



PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría Municipal

RETIRO, 09 de Agosto de 2017.

DECRETO EXENTO N° 2.670 /

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Baile" presentado por Don: Julio César López Fariás, Rut.N°16.462.850-7
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

**Y CONSIDERANDO**

- 1.- Certificado emitido por médico tratante.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en "Baile" solo con venta de cervezas, en Retiro, en el local Gimnasio Municipal, los días Sábado 12 y Domingo 13 de Agosto del 2017, en horario desde las 23:00 a 23:59 horas y desde las 00:00 a las 04:00 horas respectivamente, presentado por don: Julio César López Fariás, en consideración a la finalidad de los recursos que se obtengan, los cuales irán en directo beneficio por enfermedad.
- 2.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12.1 punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia.

**ANOTENSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

BEATRIZ BARRA FUENTES  
Secretaría Municipal (S)

RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE

RRP/BBF/nlg

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Solicitante.